



¿Sabías que...?

La información en 'porciones' para los afiliados y afiliadas de



2019-03-20

Podemos acceder a dos tipos de anticipos

1. Anticipo social

Es el que se puede solicitar para atender necesidades perentorias, plenamente justificadas (los motivos se detallan en el art. 57 del [Convenio Colectivo](#)).

El importe no puede superar las **6 mensualidades**, computando todos los conceptos que integran la nómina.

La amortización se efectúa mediante la entrega mensual del **10%** de los haberes.

Hay que justificar el motivo de la petición.

2. Anticipo Libre

Este anticipo se ha hecho extensivo a la totalidad de la plantilla de Unicaja en el [acuerdo de integración y homologación de condiciones laborales](#), recientemente firmado.

El importe a solicitar no puede exceder de **3.000 euros** que deberán devolverse en un plazo **máximo de 30 meses**, a **interés 0**.

No es necesario justificar la causa de la petición.

Para su solicitud hay que cumplimentar el impreso disponible en la intranet: "Unipersonal - Financiación - Anticipo Libre". Una vez rellenado y firmado se envía por valija junto con una fotocopia de la nómina a la Dirección de Estrategia y Política de nombramientos, retribuciones y formación - Admón de RR.HH.

Aprovechamos para recordaros que tenéis a vuestra disposición los acuerdos firmados en Unicaja, en el menú "*textos legales*" de la web de la Sección Sindical: <https://www.ccoo-servicios.es/unicaja/>

Ante cualquier duda, contacta con tus [delegados y delegadas de CCOO](#).



No estás solo, no estás sola
Unete en  a **bancariosNobanqueros**